

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**GETAFE****PERSONAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en concordancia con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Modificar la vigente plantilla del Ayuntamiento de Getafe para el año 2010, según se indica a continuación:

Plantilla de personal funcionario

Se modifican las hojas número 2 y 5, para incorporar una plaza de letrado consistorial, en régimen funcionarial, escala de Administración General, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1.

Quedando la plantilla del siguiente modo:

Plantilla	Número de plazas
Personal directivo	6
Funcionarios de carrera	828
Personal laboral	520
Personal eventual	49
Total plazas	1.403

2. Someter el presente expediente de modificación inicial a exposición al público, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. La modificación inicial de la vigente plantilla de personal, tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado”.

Lo que se publica a los indicados efectos y para general conocimiento.

Getafe, a 6 de abril de 2010.—El concejal-delegado adjunto de Función Pública y Prevención de Riesgos Laborales, Enrique Heras Moreno.

(03/14.580/10)